

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 16-CM-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 29 de abril del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: La Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, mediante oficio N° GADML-A-2026-0311-OF; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación de Actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 17 de abril del año 2026; Acta de sesión ordinaria efectuada el 22 de abril del año 2026. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, BATERÍA SANITARIAS, TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE LAS AULAS EXISTENTE EN LA ESCUELA PADRE FRANCISCO TRAMADROLLO EN LA COMUNIDAD CHAMBIRA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA 30X40 Y ALTAR PATRIO, MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EXISTENTE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL BAR ESCOLAR PARA LA UE FISCOMISIONAL P. RICARDO NARDI UBICADA EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO". 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y manifiesta: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**presente**. Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**": Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H16 diez horas con diez y seis minutos. Continúa la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y dispone: "Secretario proceder con el tratamiento del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y manifiesta; en consideración del orden el día. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: mociono aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "**a favor**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**a favor**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; "**a favor**": la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; "**a favor**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal;

SECRETARIA GENERAL

RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación de Actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 17 de abril del año 2026; Acta de sesión ordinaria efectuada el 22 de abril del año 2026.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone proceder con el tratamiento de las actas correspondientes. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 17 de abril del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Ceja y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**; Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Ceja, **"a favor"**; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**; Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 02-CM-2026, de sesión extraordinaria efectuada el 17 de abril del año 2026. Acto seguido se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 22 de abril del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Ceja y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"voto salvado"**; Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Ceja, **"a favor"**; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**; Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, **"voto salvado"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el Acta N° 15-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 22 de abril del año 2026. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, BATERÍA SANITARIAS, TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE LAS AULAS EXISTENTE EN LA ESCUELA PADRE FRANCISCO TRAMADROLLO EN LA COMUNIDAD CHAMBIRA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA"**. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. Inmediatamente el Legislativo entra en análisis del expediente de forma específica, el Informe Jurídico N° GADML-PGS-016-2026-INF y borrador de convenio respectivo. Concluido el análisis solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Como es de conocimiento general es trámite que por razones de carácter económico no se pudo cumplir dentro del tiempo que estipula el convenio inicial, es por ello que se debe suscribir un convenio nuevo para intervenir con la obra proyectada, con lo expuesto mociono autorizar al ejecutivo la firma del presente convenio.* Apoya la moción el

SECRETARIA GENERAL

Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y califica la propuesta. Con lo acontecido la Alcaldesa Subrogante autoriza someter a votación. se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, BATERÍA SANITARIAS, TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE LAS AULAS EXISTENTE EN LA ESCUELA PADRE FRANCISCO TRAMADROLLO EN LA COMUNIDAD CHAMBIRA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA 30X40 Y ALTAR PATRIO, MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EXISTENTE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL BAR ESCOLAR PARA LA UE FISCOMISIONAL P. RICARDO NARDI UBICADA EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO".** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y manifiesta: *En consideración el presente numeral del orden del día. Inmediatamente el Legislativo entra en análisis del expediente de forma específica, el Informe Jurídico N° GADML-PGS-016-2026-INF y borrador de convenio respectivo. Concluido el análisis solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: Es caso similar al anterior numeral, es de conocimiento general que el trámite por razones de carácter económico no se pudo cumplir dentro del tiempo que estipula el convenio inicial, ello ocasiona la necesidad de suscribir otro convenio, para intervenir con la obra proyectada, con lo expuesto mociono autorizar al ejecutivo la firma del presente convenio. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con lo acontecido la Alcaldesa Subrogante autoriza someter a votación. se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA 30X40 Y ALTAR PATRIO, MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EXISTENTE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL BAR ESCOLAR PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL PADRE RICARDO NARDI, UBICADA EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que*



SECRETARIA GENERAL

corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 10H46 diez horas con cuarenta y seis minutos de este miércoles 29 de abril del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
ALCALDESA SUBROGANTE LORETO


Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL